

Aprueban Ley de Ingresos 2017 en sesión extraordinaria del H. Ayuntamiento de Tula.

En la 1ª sesión extraordinaria de cabildo en la H. Asamblea Municipal de Tula, este cuerpo colegiado aprobó por mayoría de votos el dictamen de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2017; por unanimidad el dictamen por el que se autoriza al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Tula, los proyectos para los desayunos fríos y desayunos calientes, así como los espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo para el ciclo escolar 2016 – 2017; y por mayoría de votos el que autoriza al C. Presidente Municipal Constitucional de Tula, Gadoth Tapia Benítez a celebrar contratos y convenios de naturaleza administrativa para el ejercicio 2016 – 2020.



Con la presencia de los 22 integrantes de la H. Asamblea Municipal de Tula, el presidente municipal de Tula Gadoth Tapia Benítez, dijo que la proyección de recaudación para el 2017 es de 282 millones 953 mil 476 pesos con 47 centavos y se mantendrá el mismo costo de 95 pesos por acta de nacimiento local o foránea, así como la gratuidad del registro y del acta de nacimiento dentro de los primeros 40 días naturales.



En la lectura del dictamen, la Síndico Hacendaria y presidenta de la Comisión respectiva, Jannet Arroyo Sánchez; dijo que la Ley de Ingresos para el ejercicio 2017, se refiere a la recaudación tributaria y está compuesta por el pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones e ingresos extraordinarios, al tiempo que destacó que la participación de la ciudadanía en este rubro, es fundamental ya que depende los ingresos públicos el buen desarrollo de nuestro municipio.

Manifestó que la política tributaria contenida, ostenta una carga fiscal justa y equitativa con un enfoque de equidad en proporción al costo los servicios públicos, sin que represente una carga a la economía de los usuarios.



En esta iniciativa de ley –dijo-, están consideradas las cuotas y tarifas de los organismos descentralizados, como el Operador del Agua Potable (CAPYAT), así como del Sistema DIF Municipal.

En la misma sesión, la H. Asamblea también aprobó esta vez por unanimidad, el programa de Escuelas para el año escolar 2016 – 2017 que en coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Hidalgo, opera el DIF Municipal.



Este padrón de beneficiarios es operado directamente por el DIF estatal y es este organismo quien dota de una cierta cantidad de de desayunos fríos que deben ser distribuidos (previo estudio) a las escuelas donde se tiene identificado a alumnos con bajo peso y desnutrición. En el caso de los CONAFES, todos los alumnos reciben este beneficio.

Como ultimo punto de la orden del día, el H. Ayuntamiento aprobó al Ejecutivo Municipal por mayoría de votos pueda celebrar contratos y convenios con Instituciones oficiales o particulares, personas físicas o morales con objeto de interés público, tal y como lo establece la ley y durante el periodo 2016 – 2020.



En el mismo dictamen, establece que de manera bimestral, el Presidente Municipal de Tula, deberá de entregar un informe por escrito a la Asamblea Municipal delo contratos o convenios que realice.

